



**Defensora de la Mujer** en la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, Departamento de Intibucá con el propósito de Brindar Apoyo a la Municipalidad dentro de sus funciones.

**CLAUSULA TERCERA: LA CONTRATISTA** tendrá las siguientes Funciones y Responsabilidades:

- 1- Elaborar y Presentar El Plan Operativo Anual.
- 2- Atenciones y Orientaciones a las Mujeres en casos de violencia domestica e Intrafamiliar.
- 3- Remitir los casos que correspondan a otras instancias, como la Policía preventiva el Juzgado y demás instituciones a fin.
- 4- Dar seguimiento de los casos remitidos a otras instancias
- 5- Organizar y Coordinar eventos propios de Mujeres.
- 6- Mantener un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio.
- 7- Incidir en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la Municipalidad.
- 8- Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos.
- 9- Capacitar grupos de mujeres en los temas siguientes: Violencia, equidad de género, legislación, salud reproductiva, educación, economía, ambiente en la creación de microempresas, en temas administrativos etc.
- 10- Ser enlace entre las autoridades Municipales y las mujeres perjudicadas.
- 11- Propiciar un espacio para compartir experiencias personales. Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato



Thelvia Maritz Ramos  
Oficina Municipal de la Mujer (OMM)